



EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden impartida por el Juzgado 51 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar celebrada el día 1° de marzo de 2023, dentro del caso conocido con **CUI 11001 60 00 017 2019 80138** y **NI. 424057**, en la que el Despacho ordena el emplazamiento mediante edicto al señor **YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.054.681.257, como lo señala el artículo 127 inciso 1° del C.P.P., quien es requerido por la Fiscalía 170 Seccional Unidad de Fé Pública, Doctora **CLARA FERNANDA DUQUE CIFUENTES**, con correo electrónico claudia.duque@fiscalia.gov.co ubicada en la Carrera 33 # 18-33 Piso 2°.

Para la diligencia se presentó el defensor delegado de la Defensoría Pública, Dr. **CRISTIAN RAUL DIAZ LOPEZ**, ubicado profesionalmente en el correo institucional, cripdiaz@defendoria.gov.co quien lo asistirá en todas las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Copia de este edicto será retirado de este Centro de Servicios y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO**.

Se fija a partir del día 17 de marzo de 2023 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 24 de marzo de 2023.

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN.
SECRETARIA



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023.
Oficio AS - O – 0399

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 60 00 017 2019 80138	424057	YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN.
SECRETARIA



EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden impartida por el Juzgado 51 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar celebrada el día 1° de marzo de 2023, dentro del caso conocido con **CUI 11001 60 00 017 2019 80138 y NI. 424057**, en la que el Despacho ordena el emplazamiento mediante edicto al señor **YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.054.681.257, como lo señala el artículo 127 inciso 1° del C.P.P., quien es requerido por la Fiscalía 170 Seccional Unidad de Fé Pública, Doctora **CLARA FERNANDA DUQUE CIFUENTES**, con correo electrónico claudia.duque@fiscalia.gov.co ubicada en la Carrera 33 # 18-33 Piso 2°.

Para la diligencia se presentó el defensor delegado de la Defensoría Pública, Dr. CRISTIAN RAUL DIAZ LOPEZ, ubicado profesionalmente en el correo institucional, cripdiaz@defensoria.gov.co quien lo asistirá en todas las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Copia de este edicto será retirado de este Centro de Servicios y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO**.

Se fija a partir del día 17 de marzo de 2023 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 24 de marzo de 2023.

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN.
SECRETARIA



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023.
Oficio AS - O – 0399

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 60 00 017 2019 80138	424057	YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN.
SECRETARIA